



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 4030 /

**AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE
PATENTE PROFESIONAL QUE SE
INDICA.**

ARAUCO, 28 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional. -
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 4030 /

- 1 Otórguese**, Patente Profesional y/o Oficio: **INGENIERO CONSTRUCTOR**; solicitada por don (ña): **HYLANNE JEREZ AGUILERA**, Rut 19.714.341-K, cuya Dirección Comercial es: Efrain Zenteno 724, de la Comuna de Curanilahue.-
- 2 Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, entre los meses de julio y enero de cada año.
- 3 Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-303.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CONSUELO URZUA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA

JCHH/JGG/KSL/plp

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes